# **ACUERDO No. 29**

"Por el cual se crean cargos en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICTAURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por los Decretos Nos. 2652 del 25 de noviembre de 1991 y 2699 del 30 de noviembre de 1991 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2652 del 25 de noviembre de 1991 en su artículo 4° numeral 5° faculta al Consejo Superior de la Judicatura para crear cargos en la Rama Judicial,

Que el Decreto 2699 del 30 de noviembre de 1991 en su artículo 11 faculta al Consejo Superior de la Judicatura para crear cargos en la Fiscalía General de la Nación,

Que por iniciativa del Señor Fiscal General de la Nación y por necesidades del servicio se hace necesario crear unos cargos en la Fiscalía General de la Nación,

Que el ejercicio de la facultad conferida por las mencionadas disposiciones, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión plenaria del 16 de diciembre de 1992 aprobó la creación de algunos cargos para la Fiscalía General de la Nación.

Que por lo anteriormente considerado,

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear para la Fiscalía General de la Nación los siguientes cargos:

- Veintiséis (26) Fiscales Regionales, Grado 27.
- Veintiséis (26) Técnicos Judiciales, Grado 9.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los titulares de los cargos creados en el artículo anterior, serán nombrados por el Fiscal General de la Nación indistintamente ante las Unidades que ejercen funciones de policía judicial en las Fuerzas Militares, autorizadas en el artículo 1° del Decreto No. 1810 de 1992.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprópiense las respectivas partidas presupuestales.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial.

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

HERNANDO YEPES ARCILA Presidente

**JUDITH AYA DE CIFUENTES** 

# Secretaria